



DECRETO N° 764

CHIGUAYANTE, 31 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 20 de mayo de 2010, emitida por ; la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña NANCY N. RAVEST CASTILLO, RUT: 07.357.027-1, Grado 15°, Planta, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a percibir asignación familiar.
- 2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

| NOMBRE                   | PARENTESCO | INICIO BENF. | TERMINO BENF. |
|--------------------------|------------|--------------|---------------|
| ULLOA RAVEST CATALINA M. | HIJA       | 01/01/2009   | 31.12.2016    |

3) Déjese sin efecto Decreto N° 621 de fecha 06 de mayo de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16.00  
FIRMA: 29/05/2010